

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 16 de noviembre de 2021. A Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la actora ha dado cumplimiento al requerimiento realizado por el Juzgado.

Ilida Nora Giraldo Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR

Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, dieciséis (16) noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 17001-31-10-006-2021-00357-00

Privación Patria Potestad

Vista la anterior constancia secretarial, se agrega al expediente el escrito recibido del apoderado de la actora, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento realizado por el juzgado en providencia de 13 de octubre de 2021 que admitió la demanda, en el mismo escrito el profesional del derecho aporta la constancia de la notificación realizada al señor Yeison Stiven Galvis Ríos, demandado dentro de las presentes diligencias.

Así mismo, desde ya se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, **únicamente** a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales:** <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE

Paola Janneth Ascencio Ortega

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA

JUEZ

IN

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 205 el 17 de noviembre de 2021.</p> <p><i>Ilida Nora Giraldo Salazar</i></p> <p>ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
